



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2009/2/5320

Montevideo, 28 de abril de 2010.-

RESOLUCION 189 ACTA 012

VISTO: la Resolución de esta Unidad Reguladora N° 646/2009 de 4 de diciembre de 2009 por la cual se confirmaron las autorizaciones y asignaciones de canales radioeléctricos vigentes a favor de Transrut S.R.L.

CONSIDERANDO: que se verificó que en el precitado acto administrativo se deslizó un error en el carácter de la asignación de las frecuencias radioeléctricas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/03 de 25 de marzo de 2003 y lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Modificar el numeral 2.- de la Resolución de esta Unidad Reguladora N° 646/2009 de 4 de diciembre de 2009, el cual queda redactado de la siguiente forma:

2.- Confirmar la asignación a Transrut S.R.L. de las frecuencias radioeléctricas que se detallan a continuación:

<i>Frecuencias (MHz)</i>	<i>Carácter</i>	<i>Tipo de servicio</i>	<i>Área</i>
<i>142.260</i>	<i>Compartidas</i>	<i>Móvil Terrestre</i>	<i>Territorio Nacional</i>
<i>150.675</i>			

2.- Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

3.- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido, archívese.